

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

DISPONE DEVOLUCION DE VALORES  
QUE SE INDICA A DON RICARDO AN-  
TONIO JARA ORTEGA.-

CONCHALI, 29 ABR. 2014

DECRETO EXENTO N° 618 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum. N° 141 de fecha 17.04.2014, de la Dirección de Transito y Transporte Público; Prov. N° 1895 solicitud del contribuyente; Certificado Presupuestario N° 222, de fecha 21.04.2014. del Jefe de Rentas y Finanzas; ; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPONESE la devolución de dinero por la suma de \$ 37.200.- (treinta y siete mil, doscientos pesos), a nombre de RICARDO ANTONIO JARA ORTEGA, R.U.N. N° 8.157.243-7, domiciliado en Avenida Independencia N° 6055, Conchali, correspondiente al mal cobro del Permiso de Circulación del vehículo Placa Patente DRSG-24-6, del año 2013.

Lo anteriormente expuesto, se fundamenta en que erróneamente se asignó el código del SII.

**IMPUTACION:** 26.01 "DEVOLUCIONES"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.

  
ADELA FUENTE ALBA LABBE  
Secretaria Municipal

  
CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA  
Alcalde de Conchali



CSU/AFU/jqa.

**TRANSCRITO A:**

Control - TESMU - Finanzas - Transito  
Interesado - Adm. Municipal  
O.P.I.R. - Sec. Municipal -  
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/